Nota DNC N° 5592 **/2021**

Asunción, 8 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389405
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	L.C.O 01/2.021 "Restauración Conservativa de la Casa de Indio"
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-No se visualiza entre los documentos remitidos: el dictamen de antecedentes de precios referenciales y la resolución de la intendencia municipal.

2-Se observa que en la resolución n° 13204 mencionan que el llamado será plurianual, no así en el Plan Anual de Contrataciones y los documentos del llamado.

3-Item 11: indicar en qué punto del clasificador presupuestario vigente, se indica que se puede incluir placa conmemorativa en el subgrupo de objeto de gasto 520 e incluir el código de catálogo pertinente para los dos bienes que se mencionan en este punto.

4-Los ítems de la lista de precios, deben estar en concordancia numérica con las especificaciones técnicas y el Dictamen de Antecedentes de Precios referenciales. *Recordamos lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente: "Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones*.

5-La numeración que posee el pliego remitido, no coincide con lo previsto en el pliego estándar vigente.

6-Pliego página 32 punto 7: llenar este punto conforme a lo previsto en el instructivo del pliego estándar vigente (**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*).

Recordatorio

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py